

Nuevo sistema para declaración de importación: Completa, complementaria, recapitulativa y simplificada.

Adaptaciones de la declaración de importación al CAU.

Nuevas separatas desde el 10/02/25. Se corresponde desde la V3.11 en adelante.

Cierre del día actual: 14 Octubre 2025

Ver noticia publicada del 04 / junio / 2024 (H1 publicación de documentación técnica y calendario). Aquí se detalla el día 14/10/2025 como día del **cierre definitivo e irreversible del día actual PreCau** en cuanto: **al alta de nuevas declaraciones** completas o simplificadas. Otras funcionalidades del día PreCau seguirán en activo, a saber: consultas, envío de documentación, solicitar despacho... **de días PreCau ya existentes.**

Dirección de Correo D.A: H1.info@correo.aeat.es

Asunto: **Técnica declaración H1... / Procedimiento declaración H1...**

Dirección de Correo D.I.T: atenusu@correo.aeat.es.

Nuevo sistema de importación

Separata 26: Régimen 82. Salida de D.D.A Información complementaria general H1

F15 Mercancías introducidas en el marco del comercio de mercancías con territorios fiscales especiales (artículo 1, apartado 3, del Código).

- . No permitirá declarar el código F15 en código adicional del régimen (additionalProcedure), incluso siendo su tipo de declaración (declarationType) y única posible: CO
- . No se puede declarar ni el comprador (buyer) ni el vendedor (seller).
- . Preferencia y reducción es opcional. Si no declarada se asume 1.00.
- . No se pueden declarar los grupos de datos: a) Garantía –Guarantee o 9018 (Declaracion de GRN) en cabecera. b) Diferimiento de pago –DeferredPayment.
- . La modalidad de pago ha de ser A (pago previo) (dutiesAndTaxes.MethodOfpayment).
- . El país de destino (countryOfDestination) ha de ser ES.
- . Si el código de mercancía conlleva la declaración de unidades suplementarias (supplementaryUnits), según la aplicación de TARIC: con este régimen 82 pueden no declararse. **Es opcional**

<u>8207</u>	Salida DDA, pago IVA importación
<u>8273</u>	Despacho a consumo mercancía vinculada DDA con DUA régimen 07 o 49
<u>8295</u>	Salida DDA, pago IVA importación

9500 Vinculación a DDA/DREF/DFISCAL

Nuevo sistema de importación

Separata 27: Interrelación declaración según su tipo. Información complementaria general H1

Interrelación con lo siguiente en función de si la declaración es PDI, PDC o completa :

- a) Calculo liquidación.
- b) Garantías (trabado, apunte)
- c) Contabilidad. Carta de pago.
- d) Cuota vs. Contingentes.
- e) REA. Régimen especial abastecimiento Canarias.
- f) DDT: también en función del tipo de activación {operador, aduana}.
- g) Control de RR.EE.
- h) Certificados no aduaneros.
- i) Vinculación / desvinculación a deposito.
- j) Generación de exportación AES. Procedimiento simplificado con Canarias.

Interrelación con...	Tipo declaración.		
	PDI	PDC {D, E, F}	DAC / SAC. Activada.
Calculo Liquidación	NO	NO. Comprobación: Base x tipo = cuota	SI: Completa {A, U, V, X, Y, Z} NO: Simplificada {B, C}.

Anulaciones de declaraciones complementarias.

La anulación de un H1 complementario de un simplificado implica, también, la anulación de las acciones realizadas en nombre del H1 complementado (simplificado) (p. e. el datado de DDT).

Nuevo sistema de importación

Separata 28: Comparaciones masas, bultos versus otros datos H1. Información complementaria general H1

1.- Datos contrastables cuando proceda.

- a) grossMass: masa bruta.
- b) NetMass: masa neta
- c) Packaging: empaquetamientos.



2.- Datos con los que se produce el contraste.

- a) Previous document.
- b) Supporting Documents.
 - a. Tipo 5018: vinculación a depósito.
 - b. Otros tipos relacionados con la ventanilla única(VUA) o punto único de entrada(PUE) por medio de certificados no aduaneros.

3.- Situaciones:

- a) No vinculación / desvinculación a DEPÓSITO.
- b) Vinculación a DEPÓSITO.
- c) Desvinculación a DEPÓSITO
- d) Vinculación / desvinculación a DEPÓSITO
- e) Uso de certificados no aduaneros.

3.a) No vinculación / desvinculación a DEPÓSITO.

1.- Previous Document con Declaración de depósito Temporal (DDT).

Datos contrastables	Datos donde contrastar
---------------------	------------------------

<u>GrossMass</u>	<u>PreviousDocument.Quantity</u>	<u>GrossMass</u> = suma de <u>PreviousDocument.Quantity</u> .
<u>Packaging.NumberOfPackages</u>	<u>PreviousDocument.NumberOfPackages</u>	Suma de cantidades iguales entre <u>Packaging.NumberOfPackages</u> y <u>PreviousDocument.NumberOfPackages</u> .

Nuevo sistema de importación

Separata 30: Códigos en mensaje respuesta CC415R y consulta y claves en B.E. Información complementaria general H1

[Hay que realizar suscripción, gratuita, a la B.E. Según guía de mensajes XML](#)

<i>Datos Respuesta Declaración...: <CC415R>.<operationRegistered></i>	<i>Respuesta Síncrona en</i>	<i>Bandeja Entrada</i>	<i>CLAVE B.E. [5]</i>
4.- Activación			
90-Activacion Predeclaración completa {D} pasando a {A}	Activación Operador [4] (432)	SI [3].	MRNACT90 P.e.:28ES002801I12345RDACT90
91-Activacion Predeclaración simplificada {E,F} pasando a {B,C}	Activación Operador [4] (432)	SI [3].	MRNACT91
92-Modificacion Predeclaración simplificada {E,F} / completa {D} añadiendo todas DDT activa	Modificación [4] (415)	NO [4]	
93-Añadir DDT por mensaje ADD_DDT terminando en Predeclaración {D,E,F}	Añadir DDT sin activar(ADD)	SI	MRNACT93
94-Añadir DDT por mensaje ADD_DDT terminando en Declaración {A,B,C} desde {D,E,F}	Añadir DDT activa (ADD)	SI	MRNACT94 [7]
Levante			
96-Declaracion levantada.		SI	MRNACT96

Comunicación de ANULACION. ComunicaAnulacionVxSal.

	<i>Respuesta Síncrona en</i>	<i>Bandeja Entrada</i>	<i>CLAVE B.E.</i>
40-Anulacion declaración de oficio o solicitada por operador	NO	SI	MRNANU40

Comunicación de NO LEVANTE. CC451VxSal. Vx: versión del servicio.

	<i>Respuesta Síncrona en</i>	<i>Bandeja Entrada</i>	<i>CLAVE B.E.</i>
41-La declaración no obtiene el levante	NO	SI	MRNNLV41

Separata específica de RR.EE: En documentación aparte.

IMPORTACIÓN

Sistema Importación Adaptado al Código Aduanero de la Unión

Información complementaria declaración importación CAU

>>>>> SEPARATA ESPECÍFICA REGIMENES ESPECIALES <<<<<

Autor:	S. G. A. A	Fecha:	30/05/2025	Versión:	1.0
---------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----

a) En la versión V 3.13 de la información complementaria **general** de H1, se hace relación de los cambios efectuados: mas en particular todo lo relacionado con RR.EE. se ha incluido en la separata específica de RR.EE.

b) También habla sobre tablas nuevas En la tabla H1SEDE (listado de tablas manejadas en H1), se incluyeron: H1RE44, H1RE4648, H1RE51, H1RE53, H1SP150X, H1CCUEST. LQNAT490, **H1REFEEN (fecha entrada autor)**.

c) Esta nueva separata específica de RR.EE. **NO** descubre nada nuevo, solo pretende unificar y clarificar algunas cuestiones. Lo mas novedoso es la declaración de **los documentos 7021 7022** en la supporting documents referido a la declaración de matriz de transformación en OPO para textiles. También la **posibilidad de llevanza de cuentas en G.A.R.E. por número de pedido.**

Nuevo sistema de importación

Donde declarar la autorización para validar su existencia y titularidad.

Query R.E. 44 Declaracion autoriz. EUS (H1RE44)

[Detalle Tabla](#) | [Alta Elemento](#) 

Código:

Información Asociada=

 

Valor Información%

Descripción%

Buscar

Limpiar

Exportar

Mostrar/ocultar

Código	Descripción	Dest.FinalAntidumpin	Casilla
AUTORIZACION-COMUNITARIA	Autorización Comunitaria con pais autorizacion ES o no de ES. Autorización Normal	D019	AUTHORISATION
AUTORIZACION-ESPAÑOLA-CON-BENEFICIO	Autorización española con beneficio ARANCEL al acogerse a medidas {CST,DET,MIL}. Autorización Normal		SUPPORTING DOCUMENTS
AUTORIZACION-ESPAÑOLA-EN-RAE-NORMAL	Autorización española en censo R.A.E.(regimen aduanero económico)- Autorización Normal		SUPPORTING DOCUMENTS
AUTORIZACION-ESPAÑOLA-SIMPLIFICADA	Autorización española: ESDS en R.A.E. ESEUSI en G.A.R.E. Autorización Simplificada		SUPPORTING DOCUMENTS

Nuevo sistema de importación

Separata 31 Pruebas PRE y PRO y circuito N,R en PRE.

Se pueden hacer pruebas mediante dos procedimientos, con el modo test y con recinto aduanero de pruebas.

El modo test se indica en el mensaje XML mediante una etiqueta propia, la información es **validada y analizada**, pero no queda registrada en la base de datos de la AEAT.

Con la aduana de pruebas la información se valida, analiza y queda registrada en la base de datos, con lo que se puede seguir probando contra esta información, por ejemplo, modificándola.

Actualmente los recintos de prueba habilitados son “009999”, (Península y Baleares), y “009998”, (Canarias).

2.- Obtención de circuito Naranja / Rojo en preproducción.

Si se quiere obtener una declaración con circuito Naranja / Rojo en el entorno de **Preproducción**, se debe enviar como aduana de numeración, respectivamente, ES004611 / ES001131.

Nuevo sistema de importación

Separata 32 Salida por Levante Sin Papeles.

El Levante Sin Papeles a Granel es la salida de la mercancía del recinto aduanero de mercancía **no en contenedor**. Puede salir mercancía a granel (tipo de bulto a granel) o bien en bultos (tipos de bultos desempaquetados o empaquetados).

Consideraciones generales.

a) **Se puede realizar por toda la declaración de importación.** Solo habrá un LSP

El número de la partida será igual a cero en el ticket de salida para contemplar toda la declaración.

Si en la declaración hubiera partidas con tipo de **bulto a granel y otras con otro tipo de bulto:**

entonces la salida por LSP **debe ser por masa neta** (netmass) (magnitud común a todas las naturalezas de bultos. Granel, desempaquetado, empaquetado.

b) **Se puede realizar por cada una de las partidas.** Habrá tantos LSP como partidas de la declaración.

Cada LSP por partida puede salir en función de:

. Si la partida es a **granel**: por **masa neta** (netmass). No puede salir por número de bultos.

. Si la partida es **desempaquetada o empaquetada**: por **masa neta o bien número de bultos.**

Nuevo sistema de importación

Separata 33 No declaración códigos en additionalReference

No se permitirá declarar los siguientes códigos en additionalReference.Type.
La aduana, de oficio, averiguará si estas personas son o no OEA.

Y023	Destinatario (número de certificado OEA)
Y024	Declarante (número de certificado OEA)
Y025	Representante (número de certificado OEA)

Separata 34 Relación importador vs comprador y Exportador vs vendedor

Importador vs. Comprador (importer vs. buyer). Exportador vs. vendedor (exporter vs seller)

a) Solo hay un comprador /vendedor :

Si es el mismo que el importador / exportador: no hace falta declarar el comprador / vendedor

Si es distinto al importador/exportador: se debe declarar en la subcabecera (GoodsShipment)

Afecta a todas las partidas (GoodsShipmentItem).

b) Mas de un comprador / vendedor:

Se deben declarar los compradores /vendedores a nivel de partida (GoodsShipmentItem) y no en la subcabecera (GoodsShipment).

Al haber varios compradores /vendedores e ir a nivel de partida, todas las partidas han informar al comprador/exportador, incluso aunque sea igual al importador/exportador.

Nota: Si el régimen solicitado (RequestedProcedure) es uno de {71,51,53,82}, o el adicional del régimen (additionalProcedure) es F15 o el adicional del tipo de declaración (additionalDeclarationType) es {B, E, C, F}: entonces **NO** se puede declarar el comprador/vendedor.

Nuevo sistema de importación

Separata en RR.EE.: Autorizaciones dónde y para qué

Las autorizaciones de RR.EE. se declaran de la siguiente manera:

- a) En una casilla determinada para **validar su existencia en los censos** correspondientes **y titularidad**: según el declarante.
- b) En supporting documents con los documentos {7016 7017} **para utilizar** las autorizaciones y que previamente han de existir en la casilla correspondiente donde se validó su existencia en los censos y su titularidad **[punto a]**
- c) Las autorizaciones **remarcadas en rojo** son las que están sujetas a periodo transitorio según la tabla H1REFEEN y será suficiente con su sigla y sin el número completo de la autorización.
- d) Las autorizaciones con **puntos suspensivos (...)** no son de periodo transitorio y se ha de declarar la autorización completa.

Régimen 44

Sigla en 7016. Uso autorización y debe declararse en Además...	Casilla donde se valida su existencia y titularidad.
ESEUS0...	Además declararla en <u>Authorisation.Type=N990,C990,D019</u>
<u>ESEUS4</u>	Además declararla en <u>Supporting.Documents=1501,1502,1503</u>
<u>xxEUS...</u>	Además declararla en <u>Authorisation.Type= N990,C990,D019</u>
ESDE / ESDS	Solo en <u>Supporting.Documents=7016</u> : donde se validará su existencia y titularidad y su uso.
<u>ESEUSI</u>	Solo en <u>Supporting.Documents=7016</u> : donde se validará su existencia y titularidad y su uso.

Nuevo sistema de importación

Errores mas corrientes

Se ha declarado la cantidad de unidades suplementarias (<u>Supplementary units</u>). Según el código de mercancía (<u>commodityCode</u>) NO exige el número de unidades suplementarias, ya que el código de mercancía no tiene código de unidades suplementarias
DDT: . Formato, numero de partida DDT. Bultos / kilos iguales a otras casillas. . Ojo: no se admite RRRRANNNNNN hay que cambiarlo a MRN.
GRN: . no declaración de GRN cuando hay deuda a trabar o apuntar
Amount vs quantity (monetario / no monetario) . o uno u otro.
<u>Exporter / importer</u> . O no se declara o se declara en demasía.
. <u>Nature of transaction</u> (cab / par). <u>Country of dispatch</u> (cab / par)
. País de origen preferencial si preferencia = 2,3
. Documentos no declarables por H1NOENH1, o solo cab/par (H1NOCABE /H1NOPART)
. Aduana de presentación de mercancía = aduana de la ubicación.
. Declaración del 3IG si es canario.
. No es necesario declarar Y023,Y024,Y025 (<u>OEA de importer, declarant,representative</u>)
. Preferencia obligatoria si no es 51 53 82 o F15
. Formato del LRN y único por declarante / representante

Nuevo sistema de importación

Tres bloques diferenciados y otro mas.

Cabecera 1:1

Field	Nº	R
\--IMPORT OPERATION	1x	R
\--AUTHORISATION [Cas. 44]	9x	R
\--CUSTOMS OFFICE OF PRESENTATION	1x	R
\--SUPERVISING CUSTOMS OFFICE	1x	O
\--IMPORTER [Cas.8]	1x	R
\--DECLARANT [Cas.14]	1x	R
\--PERSON PROVIDING A GUARANTEE	1x	D
\--PERSON PAYING CUSTOMS DUTY	1x	D
\--REPRESENTATIVE	1x	O
\--GUARANTEE	9x	D
\--CURRENCY EXCHANGE	1x	O
\--DEFERRED PAYMENT	9x	D

Otros datos solicitados

<MRN>
 <operation>
 <CustomsOfficeOfImport>
 <recapitulationPeriod>
 <ModoActivacionDeclaracion>

Subcabecera 1:M

\--GOODS SHIPMENT	9999x	R
\--ADDITIONAL SUPPLY CHAIN ACTOR	99x	O
\--BUYER	1x	D
\--SELLER	1x	D
\--EXPORTER [Cas. 2]	1x	D
\--DELIVERY TERMS	1x	D
\--COUNTRY OF DISPATCH	1x	D
\--DESTINATION	1x	D
\--WAREHOUSE	1x	D
\--PREVIOUS DOCUMENT [Cas. 40]	99x	O
\--SUPPORTING DOCUMENT [Cas. 44]	99x	O
\--ADDITIONAL REFERENCE [Cas. 44]	99x	O
\--ADDITIONAL INFORMATION	99x	O
\--ADDITIONS AND DEDUCTIONS	99x	D
\--ADDITIONAL FISCAL REFERENCE	99x	D
\--CONSIGNMENT	1x	R
\--TRANSPORT EQUIPMENT	9999x	O
\--GOODS REFERENCE	9999x	D
\--LOCATION OF GOODS [Cas. 30]	1x	D
\--ARRIVAL TRANSPORT MEANS	1x	D
\--ACTIVE BORDER TRANSPORT MEANS	1x	D
\--TRANSPORT DOCUMENT [Cas. 44]	1x	O

Partidas 1:M

\--\--GOODS SHIPMENT ITEM	9999x	R
\--\--AUTHORISATION [Cas. 44]	9x	D
\--\--PROCEDURE [Cas. 37]	1x	R
\--\--ADDITIONAL SUPPLY CHAIN ACTOR	99x	O
\--\--BUYER	1x	D
\--\--SELLER	1x	D
\--\--EXPORTER [Cas. 2]	1x	D
\--\--ORIGIN [Cas. 34]	1x	D
\--\--COUNTRY OF DISPATCH	1x	D
\--\--DESTINATION	1x	D
\--\--COMMODITY	1x	R
\--\--COMMODITY CODE	1x	D
\--\--\--TARIC ADDITIONAL CODE	99x	D
\--\--\--NATIONAL ADDITIONAL CODE	99x	O
\--\--\--GOODS MEASURE	1x	R
\--\--\--INVOICE LINE [Cas. 42]	1x	D
\--\--\--CALCULATION OF TAXES [Cas. 47]	1x	D
\--\--\--PACKAGING [Cas. 31]	99x	R
\--\--\--PREVIOUS DOCUMENT [Cas. 40]	99x	O
\--\--\--SUPPORTING DOCUMENT [Cas. 44]	99x	O
\--\--\--TRANSPORT DOCUMENT [Cas. 44]	99x	O
\--\--\--ADDITIONAL REFERENCE [Cas. 44]	99x	O

\--\--\--ADDITIONAL INFORMATION	99x
\--\--\--CUSTOMS VALUATION	1x
\--\--\--ADDITIONS AND DEDUCTIONS	99x
\--\--\--VALUATION ADJUSTMENT	1x
\--\--\--ADDITIONAL FISCAL REFERENCE	99x

Leyenda

\-- En rojo: casilla nueva.
 Nombre casilla azul, verde, rojo: tambien en GSI.
 Numero entre corchetes: antigua casilla.

Datos comunes a toda la declaración: en cabeceras. Diferenciados: en partidas. Por la misma casilla, P.e. Sup doc. (cab y par)

Otros: solo en subcabecera o partidas: país de despacho, destino.

Otros solo cabeceras: autorizaciones CCL,EIR,SDE.

Tablas referencia: H1NOCABE – no pueden ir en cabeceras- H1NOPART – no pueden ir en partidas. H1NOENH1.

Nuevo sistema de importación

SEDE → Aduanas → Aduana Electronia → Guías Técnicas →

MRN – PRE. **24ES002861****I0001ER7**

Desarrollador. Informática.

- . Guia técnica de importacion (casillas antiguas con nuevas del CC415) y mensajes.
- . Reglas y condiciones según guía.
- . Informacion complementaria (las dos).
- . Escenarios.

No Desarrollador.

- . Escenarios.
- . Informacion complementaria (las dos).
- . Guia técnica de importacion (casillas antiguas con nuevas del CC415) y mensajes.
- . Reglas y condiciones según guía.

Guías técnicas: Presentación de declaración de Importación

[Guía técnica de Servicios Web de Importación V1.18 \(4,31 MB - pdf\)](#)  

[Guia tecnica de Importacion CAU v3.11 \(5711 KB - pdf\)](#)  

[Reglas y Condiciones Importacion CAU V 4.0 \(147 KB - xls\)](#)  

[Escenarios de importación adaptados al CAU V3.1 \(358 KB - pdf\)](#)  

[Informacion Complementaria Importacion CAU GENERAL V3.14 \(2590 KB - pdf\)](#)  

[Informacion Complementaria Importacion CAU RR.EE. \(1119 KB - pdf\)](#)  

[Guia del Servicio Web Envio de Documentacion. V1.7 \(1361 kb - pdf\)](#)  

[Guia tecnica de Consulta de Importacion CAU v3.3 \(2532 KB - pdf\)](#)  

[Guía técnica de importación adaptada al CAU. Opción transitoria. \(2564 KB - pdf\)](#)  

Nuevo sistema de importación

Muchas gracias.